

En un mes. 1 pts.
 Trimestre. 3'50
 Semestral. 7'00
 Anual. 12'50
 Extranjero, trimestre. 9
 Número del día. 0'10
 Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
 La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
 Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VIII.

Miércoles 30 de Mayo de 1883

Núm. 1.989

A los ayuntamientos

En la imprenta de este «Diario» se halla impreso y á la venta el papel para el repartimiento territorial arreglado al nuevo modelo publicado en el «Boletín oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del corriente.

Venta de una casa

Se vende la casa número 13 del barrio de San Roque, que es la contigua á la del Sr. Paradelá, compuesta de planta-baja y dos pisos.

La subasta tendrá lugar el domingo 3 del próximo Junio, á las once de la mañana, en el despacho del Sr. Basanta, Santo Domingo, 7, donde se dará conocimiento de la documentación.

Instrucción pública

Cuanto pudiéramos decir para probar la importancia de las escuelas primarias, sería pálido, demostrada ya en bellísimas palabras y con poderosos razonamientos de hombres ilustres, gloria de la tribuna española, que ya en la prensa ya en la Asamblea nacional y en el Congreso pedagógico, han empleado su elocuencia en pró de la primera enseñanza, considerándola como el primer factor del progreso.

Demuestra esto mismo, el interés siempre creciente de los pueblos más cultos de Europa por la enseñanza primaria, procurando que sus directores sean ilustrados y recompensando dignamente sus desvelos.

Y no puede ser de otra manera si se han de propagar los conocimientos indispensables á todo hombre que ha de vivir en sociedad.

La escuela acoge al niño del regazo de su madre, desarrolla debidamente sus facultades físicas, morales é intelectuales y le dispone y hace apto para cumplir dignamente el fin para que fué creado.

La importancia, pues, del maestro de primera enseñanza es grande y en sus manos está la felicidad ó desgracia de las naciones, y de aquí la necesidad urgentísima de colocarle en condiciones dignas de su elevadísimo ministerio. El maestro de cada pueblo debiera tener, dice el ilustre conde de Cabarrús, en el ayuntamiento y en todos los actos públicos un asiento distinguido porque el arte sublime de formar hombres inteligentes y laboriosos no tiene rival en el mundo.

Triste contraste forma este digno pensamiento con lo que desgraciadamente sucede en muchos pueblos rurales que juzgan al obrero de la inteligencia como un dependiente municipal, un asalariado sujeto á los caprichos del cacique y aún del más ignorante vecino porque éste forma parte de esta ó aquella junta ó porque acaso sin saber

leer ni escribir es digno miembro de la junta local de primera enseñanza á quien está encomendada la visita de la escuela de su parroquia.

¡Y si aún ese salario fuera suficiente á cubrir las más apremiantes necesidades del sustento de un solo individuo! Pero desgraciadamente no es así: á cada paso vemos escuelas anunciadas con la vergonzosa dotación de 76 pesetas anuales y las mejor dotadas disfrutan 625.

Los locales son en su mayor parte oscuros calabozos, el material escaso.

¿Qué será de esas escuelas, de esos niños cuya instrucción está á cargo de quien solo tiene como retribución de su trabajo menos de 2.000 reales al año, quien gana menos que un bracero dentro de su localidad y se halla comprendido en la definición que hace el Código de pobre de solemnidad, de mendigo?

Comprendiendo esto mismo, se ha repetido mil veces lo urgente que era una ley de primera enseñanza que mejorase la precaria situación del maestro para que pudiéramos afirmar hay en España 23.000 escuelas; pues si aparecen hoy en las estadísticas oficiales la mitad ó una tercera parte no dan los resultados que debieran, por hallarse tan mezquinamente dotadas que no hay ningún maestro en pueblos menores de 500 vecinos que llegue á cobrar anualmente 2.000 reales.

Claramente se deduce de esto que estando en Galicia, particularmente en esta provincia, tan diseminada la población, claro está que la mayor parte de las escuelas han de tener menos de 2.000 reales, pudiendo afirmar que hay muchos ayuntamientos que no sostienen el número de escuelas que marca la ley, y la que sostienen le niegan hasta el local, sabiendo de algunos que pasa de 20 años no han satisfecho la renta de la casa-escuela y habitación para el profesor.

Fundándonos, pues, en estos datos veracísimos preguntaremos: ¿pueden estar estas escuelas atendidas? ¿No tendrá el profesor que se halle al frente de ellas que buscar en otra ocupación, con desdoro de su dignidad profesional, lo indispensable para atender á su subsistencia?

En 1828, 1837, 1845 se ha legislado para hacer algo por la enseñanza pública.

En 1857 se promulgó la ley hoy vigente de primera enseñanza: desde entonces nada se hizo en su mejoramiento; es más, aún esta misma ley no se cumplimentó en todas sus partes: mentira parecerá, pero es un hecho innegable.

La citada ley era una ley casi provisional que debiera haber sufrido considerables modificaciones dentro de un periodo de 10 años cuando más; pero las vicisitudes políticas porque desgraciadamente viene atravesando nuestra querida España, han imposibilitado sin duda

que así sucediese: y hé aquí que los maestros continúan un día y otro día en un estado por demás lamentable que nada habla en favor de una nación ni del Gobierno que le rige.

El maestro de primera enseñanza en nuestra patria se halla en el mayor abandono y miseria; y aún lo que es peor, tiene que hacer renuncia de sí mismo ahogando sus facultades intelectuales y sus ideas como ciudadano particular fuera de la escuela, sopena de que se le forme un expediente que acabe por despojarle de lo que noble y honrosamente ha ganado á costa de no pequeños sacrificios y desvelos. Si mira hoy en su derredor vé orfandad y miseria; si quiere pensar en su porvenir vé el aspecto tético de un hospital en su vejez.

Nada exageramos; esta es la situación actual del educador de la niñez.

De aquí se deduce la imperiosa necesidad de una nueva ley de enseñanza primaria que eleve, que dignifique, que dé el lugar que corresponde en la sociedad al que está encargado de la educación é instrucción del pueblo.

¿Pero á qué pedir una nueva ley cuando la actual no se cumple en todas sus partes?

Comprendiendo el legislador lo difícil que sería plantear la citada ley quiso gravar poco los municipios; mas comprendiendo que la dotación ya en aquel tiempo era por demás exigua é insuficiente, dijo en el art. 192 que los padres pudientes pagarían por sus hijos retribución al maestro: pues bien, el citado artículo de la ley de 9 de Setiembre de 1857 en Galicia fué letra muerta hasta el año de 1880 que la M. I. Junta provincial de primera enseñanza de Orense y la de Coruña han prevenido á los ayuntamientos que las escuelas públicas eran para los pobres gratuitas; mas aquellos cuyos padres fuesen pudientes debían satisfacer al maestro la retribución mensual que la junta local de acuerdo con la provincial fijase, debiendo los ayuntamientos consignar en sus presupuestos, además de las asignaciones de material y personal de las escuelas la partida que considerase necesaria para el abono de retribuciones que no llegasen á hacerse efectivas, las que conforme con lo ordenado en circular de 13 de Octubre de 1874 exigirían los señores alcaldes á los deudores morosos en vista de la relación que les pasarían los maestros.

Como era natural, unos cumplieron dignamente, mas otros demostraron una resistencia pasiva, en vista de lo cual, la digna junta, defendiendo valerosamente el derecho que asistía á los maestros, y usando de las facultades que la ley le concede, de nuevo previno á los ayuntamientos que, de no hacer la calificación religiosamente, ó de no convenirse con los profesores dándoles una decente indemnización conforme á lo que dis-

pone la orden de la dirección general de Instrucción pública de 14 de Setiembre de 1869, y en vista de la disposición primera de la real orden de 29 de Noviembre de 1858 que dice, que *ningun presupuesto municipal sea aprobado en el que no se incluya como gasto obligatorio la dotación de los Maestros, la cuarta parte de aquellas para material de la escuela y la suma conveniente para indemnización de retribuciones*, se entendería, aceptaban la tercera parte del sueldo de cada maestro ó maestra en compensación de las retribuciones escolares.

Así se hizo en efecto, incluyendo en los presupuestos de 72 ayuntamientos la tercera parte de la dotación de los maestros de las escuelas de aquellos, alzándose el ayuntamiento de Cerdido en la provincia de la Coruña contra el acuerdo del gobernador, resolviendo el señor ministro de la Gobernación este conflicto con la real orden de 22 de Diciembre de 1880, que confirma el acuerdo de aquel digno é ilustrado gobernador de grata memoria para el magisterio de las escuelas públicas de la provincia de la Coruña, coadyuvando no poco á este digno acuerdo el celoso inspector del ramo.

Apesar de este laudable proceder tan digno de imitar; convencidos como estamos todos de la mezquina dotación de nuestras escuelas, no se hizo nada en pró de estas en el sentido indicado, hasta que el ilustrado y celoso inspector de esta provincia ha tomado posesión de su importante cargo.

Comprendemos perfectamente que los señores que componen la muy ilustrada junta provincial, personas ilustradísimas y dignas, pero en su mayor parte ajenas al magisterio de primera enseñanza, ignoran las necesidades de los maestros y la triste situación en que estos se encuentran, siendo por tanto de necesidad absoluta que perciban las retribuciones á que tienen un derecho innegable, y de las que se vieron privados 25 años.

Sabemos también que muchos municipios, exponiendo ciertas razones, por cierto bien fútiles é inadmisibles para no cumplir la ley, se han de negar, quizá al menos algunos, á hacer la calificación que nunca harán legalmente, y otros han de procurar salir del apuro dando una indemnización tan módica, que más bien podremos llamarla una limosna, al pobre maestro que tiene la desgracia de vivir en una aldea, donde apenas hay quien comprenda lo noble de su misión. Porque ¿qué se puede esperar de pueblos donde sus habitantes desdeñan y miran con desprecio la enseñanza?....

Dirán que es grande la tributación que sobre ellos pesa: estamos conformes; pero para otras cosas menos fútiles y de menor importancia no falta dinero.

Por otra parte, cuanto gasten los pueblos en enseñanza, no es gasto, es un capital con un rédito

de interés compuesto, imposible de calcular.

Además deben comprender los individuos que componen las corporaciones municipales que el maestro de la escuela de su pueblo es su mejor amigo, es el segundo padre de sus hijos, pues les dá el alimento espiritual, despertando y cultivando sus facultades intelectuales: deben comprender que la instrucción es un manantial perenne de riqueza que influye notablemente en el adelantamiento de los pueblos. ¿Cuántos pueblos rurales se encuentran subyugados por caciques explotando su ignorancia y enredándolos en pleitos y cuestiones de intriga que cuando ménos les acarrea la pérdida de sus bienes?

Se quejan de la inmensa tributación, de la mala administración de sus intereses por los municipios. ¿Cómo no ha de suceder esto si la mayor parte de los que componen estas corporaciones no comprenden sus derechos ni sus deberes porque no saben siquiera leer, dejándose guiar por un cacique que se enriquece á costa de sus convecinos? No sucedería esto si fuesen instruidos y se aprovecharan de la escuela que miran con la mayor indiferencia.

Esto no lo comprenden los pueblos, pero no se les oculta á las ilustradísimas personas que forman la junta provincial y al digno inspector de primera enseñanza, quien por muchos años ha pertenecido al magisterio, desempeñando honrosamente escuelas públicas, mereciendo por su saber y celo honrosísimas distinciones honoríficas; y por tanto no dudamos un momento sea defensor valeroso de los maestros, quienes por su penosa y crítica situación no pueden defender sus derechos con la energía que deberían.

En la incesante lucha que sostiene el profesor de primera enseñanza con la ignorancia y mala voluntad de los pueblos, casi siempre es él la víctima; y son muchas las veces que se halla sitiado por el hambre.

Sabemos es el inspector en su importante cargo, y la muy ilustrada junta provincial de primera enseñanza, la autoridad más inmediata del maestro, y la encargada de cuidar del buen cumplimiento de este y del bienestar y adelantos de la enseñanza, y por tanto no dudamos hagan cuanto les sea posible para mejorar la triste situación en que se hallan los profesores de las escuelas públicas de esta provincia.

Algunos creerán que tal vez la junta provincial se excederá de los límites de sus atribuciones al dictar una circular semejante á las citadas de Orense y Coruña; pero á los que así piensen, bastará recordarles que la ley encarga muy especialmente de velar por el interés y bienestar de escuelas y maestros al extremo que se observa en la circular de 2 de Setiembre de 1869 que dice: *No basta el cumplimiento legal de los deberes tratándose de la primera enseñanza y dadas las actuales condiciones y circunstancias del país; preciso es ir mas allá si se quiere entrar de lleno en las vías del progreso que ha de regenerar completamente la paz de nuestro pueblo. Esta dirección verá con gran complacencia que las juntas y municipios vayan más allá de las obligaciones legales en el camino de la*

cultura popular, y empleará cuantos recursos estén á su alcance para estimular y premiar á los que lo intenten siquiera.

Y no terminaremos estas mal pergeñadas líneas sin dirigir una excitación á nuestros compañeros de las escuelas rurales.

Debemos asociarnos, marchar unánimes en todo y convencidos de que tenemos un derecho indiscutible á percibir las retribuciones, obrando con prudencia, no ceder en la reclamación de esa pequeña recompensa que viene á aumentar lo mezquino de un sueldo con que se nos paga tan ímprobo trabajo como es el enseñar y educar niños.

Ante todo dignidad: ó algo ó nada; no acepteis una limosna: para cumplir dignamente con nuestra misión hace falta que nos den al ménos pan.

En nuestras vicisitudes acudamos sin temor á la superioridad, que siendo como es digna é ilustrada ha de oírnos, ha de protejernos; no desmayemos, cumplamos, sí; pero defendamos nuestros derechos que la opinión pública ilustrada está á nuestro lado y ha de llegar un día no lejano que se nos haga justicia y que conquistemos el digno lugar á que nuestra misión civilizadora nos hace acreedores.

Foz 15 de Mayo de 1883.

FRANCISCO RIVERA BLANCO

Tonkin

Nuestro telegrama de ayer daba noticia, aunque sin detalles, de un descalabro sufrido por los franceses en Tonkin, y como probablemente esta cuestión ha de tomar mucha importancia creemos conveniente, para poner á nuestros lectores al corriente y hacer más inteligibles las lacónicas noticias telegráficas, publicar las que sobre el asunto inserta la prensa de Madrid.

Las que van á continuación alcanzan al 26 del actual.

«Segun noticias recibidas en París, el comandante Riviere, que mandaba las fuerzas expedicionarias francesas, cercado por fuerzas muy superiores, vióse obligado á encerrarse en el fuerte de Hanoi donde ha permanecido varios meses.

Al intentar hacer una salida de dicho punto fué muerto por el enemigo. Además el jefe del batallón, Devillers, resultó gravemente herido.

El gobierno francés ha dispuesto que el general Bonet, que se halla actualmente en Saigon, vaya á tomar el mando de las tropas expedicionarias.

Se van á enviar nuevos refuerzos. París 26 (tarde).—Cámara de los diputados.—El ministro de Marina anuncia que varios buques preparados para llevar refuerzos al Tonkin, han recibido la orden de marchar á la mayor brevedad.

Corre el rumor de que el ministro de Marina tomará el mando superior de las fuerzas que van á luchar en el Tonkin.

Se mandan también refuerzos desde la Cochinchina.

El Sr. Perrier, diputado de la extrema izquierda, declara que en vista de las graves noticias recibidas del Tonkin, su partido aprobará el crédito pedido para la expedición al Tonkin, que se trata de vengar la muerte del comandante Riviere y de salvar el honor de la bandera francesa.

El Sr. Delafone hace en nombre de la derecha una declaración análoga. El crédito queda aprobado por unanimidad.

Londres 26 (recibido el 27).—El Times publica un despacho de San Petersburgo asegurando, con referencia á noticias del interior de China, que es inminente un rompimiento entre el Celeste Imperio y Francia á consecuencia de la cuestión del Tonkin, pues China no reconoce los derechos que alega Francia sobre dicho territorio.

Añade el despacho que el general en jefe de las tropas chinas que ocupan las tres provincias limítrofes del Tonkin ha recibido la orden de tomar medidas para oponerse á la expedición francesa.

Afirma además que el ministro de Francia en Pekin recibirá en breve sus pasaportes, y que el ministro de China en París pedirá los suyos.»

En el núm. 1979 de este DIARIO correspondiente al día 17 del actual nos hemos ocupado—aunque indicándolos solamente—de algunos abusos, que segun un antiguo suscriptor y amigo nuestro de la villa de Monforte habian sido cometidos en las mercancías llegadas á la estación del Oural.

Con motivo de nuestro suelto el comisario de la seccion de Oural á la Coruña nos ha escrito una bien razonada carta que no reproducimos por su extensión, en la que hace constar que en todas las estaciones hay libros de reclamaciones, en donde todos los que se crean perjudicados pueden formular sus quejas, que no son ni pueden ser desatendidas; y que todas las inspecciones administrativas tienen el ineludible deber de recibir y cursar cuantas reclamaciones se les hagan á cuyo deber no faltan nunca; extrañándose por lo tanto, que no se haya acudido á tales medios para que aquellos abusos pudieran ser corregidos y esperando que el suscriptor del DIARIO que los denuncia se apresurará hacer luz sobre el asunto, concretando los hechos, para lo cual puede dirigirse tambien al inspector por la compañía, don Luis Teyssier, residente en la Coruña, el que le tiene autorizado para manifestar «que toda persona que se crea perjudicada en el servicio de la línea de Galicia, puede dirigirse á él, en la firme inteligencia de que serán puntualmente atendidas sus quejas.»

De acuerdo con el Sr. Teyssier, que tambien nos ha dirigido una atenta carta con objeto de esclarecer los hechos, el señor comisario de la inspección de esta capital se ha presentado en nuestra redacción indicándonos que en la inspección de Lugo ó sino en la de la Coruña serán oídas todas las reclamaciones, que el denunciante está en el caso de hacer y concretar para proceder inmediatamente á lo que haya lugar; afirmando, é igualmente opinamos nosotros, que de no obrar los denunciadores del modo indicado hay razon para suponer que no han dicho verdad.

Después de aplaudir como se merece el celo de estos dignos empleados, rogamos á nuestro suscriptor y amigo, lo mismo que á los demás interesados de Monforte, produzcan debidamente sus quejas en la forma indicada en la seguridad de que serán atendidos.

Con verdadero sentimiento leemos en un colega la noticia del fallecimiento de un joven artista, cuyos talentos comenzaban ya á ser conocidos y justamente apreciados por los inteligentes.

El pintor gallego Verísimo Vazquez, hijo de Vigo, de cuyas obras nos hemos ocupado recientemente copiando en nuestro periódico juicios altamente honrosos, ha muerto en lo mejor de su edad; cuando empezaba á recoger el merecido fruto de su laboriosidad y de su inspiración.

Lamentamos esta pérdida y enviamos el pésame más sentido á nuestro amigo y compañero en la prensa D. Victor M. Vazquez, hermano del malogrado artista.

Segun dice *La Correspondencia*

un médico portugués abogaba ayer porque desaparecieran las fronteras de España y Portugal para las ciencias, las artes y las letras, quedando solo para la política y para las aduanas.

Ese médico seguramente no debe pertenecer á la *Sociedad de ciencias médicas* de Lisboa, que se opone á que, en justa y debida reciprocidad á lo hecho por la nación española á favor de los médicos de Portugal, se reconozcan los títulos de los de España para que puedan ejercer en el vecino reino.

Dígalo sinó nuestro compatriota el distinguido oculista Sr. Mascaró, de quien, como recordarán los lectores, hemos publicado una extensa carta hace ocho ó diez meses.

Recortes y noticias

Cortamos de un periódico:

«El Sr. Camacho se ha suscrito para el banquete de la prensa en honor de los periodistas portugueses.

Copien esta conducta otros hombres políticos que todo lo deben á la prensa y luego la olvidan ó la menosprecian.

Bien es verdad que no tienen ellos la culpa.»

En eso se parece la prensa al país.

Muchos suben y engordan á cuenta y costa de éste y aquella y así que están arriba....

Lo que el colega dice. Solo tienen el olvido ó el desprecio para quien se lo ha dado todo.

Chinitas que tira muy á gusto nuestro colega conservador *El Estandarte*, hablando de lo que verian los portugueses en el Museo del señor Romero Ortiz:

«Allí verian las pistolas que el sargento Garcia tenía en la Granja cuando obligó á la reina Cristina á firmar la Constitución.

La costumbre de estos cambiazos políticos no se ha perdido en España; sólo que en vez de tomar la iniciativa los sargentos, ya mejor educados en el gobierno de los pueblos, la toman los generales.»

¿Y el general Martinez Campos?

De *El Globo*:

«El famoso proceso Monasterio, respecto al estado de sumario, ha sido ya devuelto al juzgado de primera instancia de Buenavista. Este hecho nos ha llevado á enterarnos de que el juzgado lo desempeña ya el juez propietario nombrado recientemente.»

¿Se hará justicia?

Semblanza del día 26 en Madrid, segun *El Dia*:

«Desde que comenzaron los festejos en honor de los reyes de Portugal, ningún día como el de hoy de tanto marasmo político. Escasez de noticias y falta de animación en los centros donde se arreglan los asuntos del país; parece que se ha anticipado Agosto.»

¿Y tanto como se ha anticipado para algunos!

¡Apenas hay en Madrid gente que tiene hecho su Agosto!

El Czar de todas las Rusias ha publicado un manifiesto concediendo una amplia amnistía política á los insurrectos polacos que vuelvan á sus hogares ofreciendo sumisión y fidelidad al emperador; pero quedarán durante dos años bajo la vigilancia de la policía.

El manifiesto anuncia tambien el indulto de gran número de penados no políticos y la condonación de los impuestos atrasados de las clases pobres.

En cuanto á la cuestión política y al régimen interior, el manifiesto no anunciará reforma de ninguna especie.

En Rusia como en España, los penados por delitos políticos son de peor condicion que los penados por delitos comunes.

Para estos amnistias; ó indultos para aquellos.... que cumplan su condena.

Leemos en la *Gaceta Universal*:

«Segun noticias facilitadas por la mayoría de los ayuntamientos á los centros oficiales, los que contribuyan al 21 por 100 serán, en todas las provincias, muchos más de los que paguen el 16, por territorial.»

La cuenta siempre será la misma. Unos y otros pagarán lo que el ministro de Hacienda quiera que paguen.

No miren nuestros colegas que pueblos pagan al 21 y cuáles al 16, sino la cantidad total que paga el pueblo español.

Que esa va siempre en aumento.

Desde 1876 ha aumentado en unos 200 millones.

Correspondencia

Madrid 27.—Los martistas andan estos dias algun tanto escamados como si temieran que D. Práxedes Mateo Sagasta defraudará las esperanzas que habian concebido respecto á una participacion inmediata en la gobernacion del Estado apesar de las buenas y satisfactorias disposiciones que suponen existir en altísimas regiones, especialmente desde que D. Cristino deponiendo escrupulos y acortando distancias hizo aquella visita que tanto dió que hablar á propios y extraños. El primer consejero de la Corona, al decir de personas de reconocida competencia, en lo que un colega ministerial ha dado en llamar *pleito*, consecuente con sus principios de sumar, sin prévia prueba, es decir, sin restar, sumando alguno, recibirá en el seno de la mayoría á todos aquellos hombres que de buen grado y con sana intencion quieran ayudarle en su obra de regeneracion de las costumbres político-administrativas y tengan la paciencia de esperar el turno equitativo á fin de no comprometer el éxito de su patriótica empresa espera que no han esquivar los presuntos aliados, si como asegura en todos tonos su principal objeto consiste en coadyuvar más directa y eficazmente al triunfo de las ideas modernas, no en servir de su ingerencia en la situacion, en beneficio propio, sino el del país en general, aunque para ello tengan que hacer el papel del soldado de filas, por ahora. Pero que si cambiasen de propósito queriendo formar á la cabeza, en este caso las negociaciones preliminares quedarian sin efecto y cada cual quedaria en su campo; y por aquello de que «más vale malo conocido que bueno por conocer» el señor Sagasta no quiere descartarse del elemento fusionista, porque dice que la experiencia le ha hecho conocer que estos son más barajables que aquellos; y que entre Martos, Sardoal y Martinez Campos y Alonso Martinez, la eleccion no es para él dudosa. Doy á V. esta version, casi literal por la autoridad que reviste su autor por la circunstancia y trascendencia que puedo tener. Los rumores de inmediata crisis que circulan anteayer háñse desvanecido y tuvieron su origen en ciertas referencias echadas á volar por un ex-ministro del izquierdismo, del cual y de sus augurios dí á V. cuenta en una de mis cartas de la próxima pasada semana; y como entonces no tuvieron todo el eco que deseara, diólas nuevamente á los vientos de la publicidad, sorprendiendo la buena fé de uno de sus colegas de directorio que se apresuró á aconsejar á cierta dama la necesidad de que su señor-esposo acelerara su regreso por lo que pudiera suceder. Y esto es todo lo que hay de verdad de los últimos rumores de crisis segun testimonio digno de crédito.

Esta mañana los reyes de España y Portugal salieron para Toledo de donde regresarán esta noche á primera hora.

El salon de conferencias ha estado más concurrido que ayer. Los aficionados al arte de Montes aguzan su ingenio para proporcionarse billetes para la corrida del dia 30, pero sin resultado hasta ahora porque no se encuentra uno ni por un ojo de la cara.

(El Correspondiente).

Crónica general

La mano negra.

Segun telegramas de Jerez, el 26 se

vió en juicio oral la primera de las causas relacionadas con *La Mano Negra*, instruida contra los presos Roldan, Prieto, Maestre y Doblado, como autores del robo cometido en la venta del puerto y el homicidio del ventero Antonio Vazquez.

Los cuatro procesados se han declarado autores de ambos delitos, refiriendo con imperturbable tranquilidad los terribles detalles de su crimen.

Su primitivo intento de robar solamente; el acto de maniatar al ventero, dándole el Roldan varias puñaladas en el cuello; la muerte de la víctima; la serenidad de los criminales retirándose á descansar luego de consumado el acto, y algunos otros pormenores igualmente dramáticos, fueron relatados por los autores del crimen con bastante minuciosidad.

El fiscal calificó los hechos de robo con homicidio, apreció cuatro circunstancias agravantes, y pidió la aplicacion de la pena de muerte para los cuatro procesados. El defensor, rebatiendo las circunstancias agravantes, solicitó rebajas en la penalidad.

Coronacion del czar.

Esta habrá tenido lugar el domingo último y hé aquí el programa que ha anunciado un periódico:

La comitiva llevará el orden siguiente: Abrirá la marcha un piquete de caballería y seguirán los pajes, maestros de ceremonias, presidentes de los distritos rurales, miembros del Consejo municipal, diputados filandeses y polacos, empleados, representantes de las corporaciones del Estado, diputaciones del ejército cosaco y de la nobleza, el procurador general del primer departamento del Senado, el gobernador general, el procurador general del Synodo, los heraldos con las insignias imperiales y el jefe superior de palacio.

Seguirán luego los czares debajo de un palio llevado por 16 generales, asistidos estos últimos por otros 16 ayudantes generales, despues los demás ayudantes generales del emperador, las damas de la corte, la grandeza rusa, manufactureros y fabricantes; otro piquete de caballería cerrará el cortejo.

El metropolitano de Moscow dirigirá á los czares un discurso al llegar éstos al átrio; el de Nowgorod los bendecirá con la cruz, y el de Kiew les rociará con agua bendita. Al entrar en la iglesia, y el emperador y la emperatriz se inclinarán tres veces delante de la puerta de los czares, besarán la imagen de Dios y tomarán asiento en el trono de Michael Fedorowitch y de Alexés Michailowitch; las insignias imperiales estarán colocadas al pié del trono.

El jefe superior de palacio, el maestro de ceremonias y otros altos dignatarios se colocarán detrás del trono: el coronel del regimiento de guardias nobles asistirá al acto con la espada desnuda. A una invitacion del metropolitano de Nowgorod, el emperador leerá su profesion de fé.

Entonces comienza la coronacion.

El emperador se vestirá el manto de púrpura, se pondrá la corona, tomará el cetro en la mano derecha y el globo del imperio en la izquierda, ocupará el trono y llamará á la emperatriz, que irá á arrodillarse á sus plantas.

El czar quitaráse entonces la corona, tocará con ella en la cabeza á su esposa, y volviéndose á poner, colocará á la emperatriz una corona más pequeña.

Luego que la czarina se haya puesto el manto de púrpura y la cadena de la orden de San Andrés, tomará asiento en el trono, empuñando de nuevo el emperador el cetro y el globo, que durante esta última ceremonia dejará sobre un almohadon recamado de oro. Entonces se entonará el himno que empieza: *Larga vida á los czares*, habrá repique general de campanas, se dispararán 101 cañonazos y los circunstantes felicitarán á los coronados, inclinándose tres veces en su presencia; solo los grandes duques podrán subir á las escaleras del trono para felicitar tambien á los czares.

Terminada la liturgia, se procederá á la consagracion delante de la puerta de los czares.

El metropolitano de Nowgorod ungirá al emperador en la frente, en los ojos, en la nariz, en la boca, en las orejas, en el pecho y en las manos y á la emperatriz solo en la frente. Durante esta ceremonia se dispararán tambien 101 cañonazos; el emperador llegará entonces al altar para recibir la sagrada comunion con arreglo al rito czárico, esto es, separando el pan y el vino, como los sacerdotes.

La emperatriz tomará tambien la comunion, pero segun el rito acostumbrado, esto es, mezclados el pan y el vino.

Los czares volverán á tomar asiento en el trono, donde serán saludados como coronados y ungidos por el clero y los magna-

tes. Al volver al palacio visitarán las catedrales del Arcángel y Blogowostschenki.

Seguirá á la coronacion un banquete en el palacio Granovita, donde los emperadores comerán en mesa aparte.

El cuerpo diplomático se retirará, andando hacia atrás. El clero y los dignatarios comerán en mesas distintas en el mismo palacio Granovita, y los generales y demás individuos de la comitiva en otras mesas colocadas en el pátio de Kremlin.

En la Audiencia

23 de Mayo.

Secundino Salgado Balboa, Enrique Vazquez Lombardero, José Regal Gonzalez y Eduardo Vazquez Blanco por considerárseles autores del delito de lesiones ménos graves inferidas á Maria Manuela Regueiro y Hermida, son los procesados.

Entre ocho y nueve de la noche del dia 6 de Agosto último en que tenia lugar la romería del Buen Jesús en la parroquia de San Salvador de Brigos, término judicial de Chantada, la Maria Manuela Regueiro que regresaba de dicha romería, en compañía de uno de los procesados, y seguida de los otros tres, al llegar cerca del lugar de Faluche fué violentamente acometida por los cuatro, que le causaron varias lesiones en la cara y en ambos brazos; sin embargo de lo cual siguió su camino en la misma compañía hasta que encontraron á Domingo Antonio Gonzalez y su esposa Rosa Linares Vazquez, á quienes pidió auxilio huyendo los acompañantes.

Los dos esposos llevaron consigo á la lesionada en casa de quienes pernoctó, marchando al dia siguiente para su domicilio en donde hubo de guardar cama durante algunos dias para curarse de las lesiones recibidas.

Calificado el delito por el señor fiscal de lesiones ménos graves, sin reconocer atenuantes ni agravantes genéricas, pidió para el Secundino Salgado la pena de dos meses y un dia de arresto; y para los otros tres, en cuyo favor se da la atenuante calificativa de ser menores de 18 años y mayores de 15 la de 125 pesetas de multa á cada uno y la parte correspondiente en las costas é indemnizacion de perjuicios, tasados en 22 pesetas debiendo sufrir la prision correspondiente en caso de insolvencia.

La defensa á cargo del licenciado D. Teolindo Soto y Barro opóñese á todas las conclusiones de la acusacion fiscal por no estar probado que la lesionada lo haya sido por los procesados y que estos sean delincuentes, adhiriéndose á las pruebas propuestas por el señor fiscal.

Como prueba dióse lectura al informe emitido ante el Juzgado de instruccion por los dos facultativos que han reconocido á la Maria Manuela.

Esta comparece á declarar, y expone los hechos como queda expresado, manifestando que los procesados, ménos el Enrique Vazquez, al reunirse cerca del lugar de Faluche le habian amenazado con matarla «sino se rendia á ellos» despues de cuya amenaza la habian maltratado; continuando luego su camino acompañada del Eduardo Vazquez, quien así como José Regal llevaban palos.

Estuvo en cama á su recordar por consecuencia de las lesiones, de 15 á 20 dias.

Como los procesados hubiesen

negado rotundamente el hecho, no recordando nada—contestacion única que habian dado á todas las preguntas que el presidente del Tribunal les habia dirigido—el señor fiscal, en vista de las contradicciones en que incurren con lo dispuesto en el sumario y con la declaracion acabada de prestar por la lesionada pide que se lean las indagatorias y se proceda á un careo entre ésta y aquellos.

La defensa se reserva hacer algunas observaciones.

El testigo Domingo Antonio Gonzalez depone, manifestando que cuando encontró á la muchacha, á quien no conocia venia llena de mazaduras y acompañada de otros tres á los que tampoco conoció.

A preguntas de la defensa manifiesta que él solo le vió las mazaduras de los brazos y de la cara, sin que le constase más nada importante.

La esposa de este testigo no comparece por hallarse enferma; y al procederse al careo, el Sr. Soto y Barro hace observar—y protesta si se lleva á cabo—que la lectura de aquellas diligencias del sumario por poder ser reproducidas en el juicio oral, así como el hacer preguntas sobre ellas no procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 730 de la ley de enjuiciamiento.

Manifestando el señor presidente que se trata de un careo, verificase éste comenzando por la lectura de las indagatorias de los procesados, puede decirse que contestes en que habiendo encontrado á la Maria Manuela acompañada del Secundino, despues de haberles pedido á los otros en la romería que la acompañasen, se habia trabado entre todos, al encontrarse, una escaramuza.

Preguntados por el Tribunal para que se pongan de acuerdo la Maria Manuela insiste en lo dicho, y ellos en negarlo todo hasta que, por fin, el Enrique despues de muchas preguntas manifiesta que la lucha se habia trabado entre los otros y la muchacha sin distincion, en el sitio y tiempo indicados.

La defensa vuelve á protestar, sin que sea admitida su protesta, y pide que conste en acta su manifestacion por parecerle en primer término que el careo legal es solamente respecto de las contradicciones que se noten en lo depuesto en el juicio oral y que la forma que se emplea además con los procesados no se ajusta á las consideraciones que en la ley se les conceden como presuntos reos.

Terminado el careo en el que la Maria Manuela niega que haya habido escaramuza alguna entre los procesados, considerando el señor fiscal conveniente y necesaria la declaracion de la testigo no compareciente se suspendió este juicio, interesante solo en verdad por los puntos legales que el abogado defensor ha indicado en sus protestas.

Santos de hoy.—San Fernando.

Servicio particular.

MADRID 29, 11 (noche.)

El diputado posibilista señor Celleruelo ha explanado esta tarde en el Congreso una interpelacion sobre asuntos de Marina; despues continuó la discusion de los presupuestos.

Mañana (hoy) tendrá lugar la apertura de la Exposicion de Minería; y marcharán los reyes de Portugal.

Nada más nuevo

ni de gusto tan selecto como los rasos de algodón que acaban de recibirse en

LA EXPOSICION

Al mismo tiempo anuncia esta casa haber recibido una gran partida de sombreros para caballeros y niños, desde 26 reales hasta 50.

LA EXPOSICION

I.ª, REINA, I.ª

Madrid
medalla de bronce
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO
medalla de plata
1874.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA A VAPOR

DE
Francisco Fernandez y hermanos

RUINA, 10, LUGO

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fé no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 reales

1.ª clase
EXPOSICION DE LUGO
1867

En la Universal de Viena, 1873

En la de
VALLADOLID
1871

AGUAS MINERO-MEDICINALES DE MARMOLEJO

De certificados facultativos resulta que estas maravillosas aguas han curado las enfermedades siguientes: albuminuria, anemias, astenia nerviosa, arenillas, cálculos biliares, catarros gástricos crónicos, catarros vesicales é intestinales, cloro anemia, clorosis, cólicos nefríticos y hepáticos, convalecencias de fiebres graves, diabetes sacarina, dispepsias en todas sus formas, disenteria crónica, disurias, enteralgia, enteritis crónica, espermatorrea, fiebres intermitentes crónicas, gastralgia, gastritis crónicas, hemorragia del estómago, hepatalgia, hepatitis crónica, hiperorinuria, hiperemia hepática, hipocondria, histerismo, ictericia crónica, infarto hepático y esplénico, infarto del hígado y del bazo, leucocithemia, litiasis úrica (mal de piedra), obesidad, piel nefrítica, polluria, quíturia (orina lechosa), retención é incontinencia de orina, úlceras simples y lesiones orgánicas del estómago.

Temporada oficial de 15 de Abril á 15 de Junio.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales, se venden estas aguas á los precios de 3, 4 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, fondas y restaurantes, y por cajas de á 12, dirigiéndose al administrador en Marmolejo ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Anti-gordura de Allan

Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C.ª, 3, New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y C.ª, Barcelona.

LITOGRAFIA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato
48.—SAN PEDRO.—48.

LIQOR BREA ó Alquitrán Múnera

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.

NOTA.—El 18 de Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—80 rs. caja.

PÍLDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.

Purgante depurativo vegetal 2, rs. caja
En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS.

Escudillers, 22, Barcelona.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma darán razon.

A LOS MOLINEROS

Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de **PIEDRAS DE LA FERTE** en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑÍA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir **PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.**

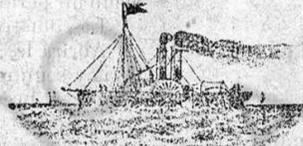
Precios de 110 120 130 centímetros
» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañía y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

SALIDAS FIJAS

El día 4 de Mayo de 1888, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres, el magnífico vapor

DERWENT

De CARRIL Y VIGO todos los días 4 y 20 de cada mes.

El día 21 de Abril de 1888 tocará en Carril y Vigo el vapor

GUADIANA

de porte de 3,000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro.

De Carril y Vigo á Montevideo
y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2,800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3,130
2.ª Idem	—	1,800	2.ª Idem	—	1,955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1,000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

UNICA AGENCIA EN ESTA PLAZA

DE

herrages y piedras francesas para molinos

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

BAZAR UNIVERSAL

DE

INOCENCIO RODRIGUEZ LUACES Y HERMANO

Todos los comitentes que á dicha agencia tengan hechos encargos de piedras y herrages franceses, hace más de dos meses, pueden sin otro aviso mandarlas recoger á la estación del ferro-carril que hay en mandado consignarlas al hacer el pedido.

15, PLAZA MAYOR, 15.—LUGO.

GARBANZOS SUPERIORES

En la tienda de Santiago Carro, San Pedro, 23, se acaba de recibir una partida de garbanzos superiores de Castilla á 42 reales arroba y 60 céntimos de peseta la libra gallega. En el mismo establecimiento se despacha vino superior de Toro al precio de 25 y 30 céntimos de peseta.

23.—SAN PEDRO.—23

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,

PIANOS, ARMONIOS Y INSTRUMENTOS
DE TODAS CLASES.

DE CANUTO BEREÁ.

REAL, 38.—CORUÑA

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor, á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 rs. mensuales TRINTA MIL obras diferentes de música con rebajas considerables.

Cuerdas bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la calle Ruanueva. En la número 33 del barrio de San Roque darán razon.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día.

AL PUBLICO

En la librería de doña Marcelina Soto Freire y al precio de 6 reales ejemplar, se hallan de venta los

POEMAS CALLEGOS

seguidos d'un Tratado sobr' ó modo de falar ó escribir con propiedad ó d'ialento, por el laureado vate D. M. Martínez Gonzalez.

Venta de una casa

A voluntad de su dueño se vende la casa número 66, de la Ruanueva, con vista á dos calles, huerta y pozo. Las personas que quieran adquirir dicha casa, pueden dirigirse á la del Castillo, número 21, donde están los títulos de pertenencia.

SE ARRIENDAN LOS PISOS SEGUNDOS de las casas números 6 y 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.